EL PODER DE LA DIVERSIDAD EN LA RURALIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - CONTRATO 626 DE 2024
"Fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho."



(Crédito de la imagen: Soy Valle https://www.soyvalle.com/pradera/)

Informe de mapeo de instituciones y organizaciones sociales relacionadas con el abordaje de Violencia Basada en Género (VBG) en el municipio de Pradera (Valle del Cauca)

Octubre de 2024

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3
1. METODOLOGÍA 4
2. CONTEXTO 6
3. RESULTADOS DEL MAPEO INSTITUCIONAL 12
4. RESULTADOS DEL MAPEO SOCIAL 15
5. CONCLUSIONES 19
6. RECOMENDACIONES 20
ANEXOS 22

PRESENTACIÓN

En años recientes, el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DE COLOMBIA** ha mostrado un creciente compromiso con la **promoción de la justicia con enfoque de género y discapacidad**, reflejado en variadas iniciativas destinadas a mejorar el acceso a la justicia y la igualdad de género, así como en la implementación de políticas inclusivas para personas con discapacidad.

En ese recorrido, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción de los de género y discapacidad ha sido fundamental y ha permitido la identificación de necesidades específicas y el diseño de estrategias para abordarlas de manera efectiva. **Algunas de estas necesidades son más sentidas en las zonas rurales del país,** donde los indicadores relacionados con educación, acceso a servicios públicos, desempleo y tareas de cuidado no remuneradas, entre otros, dan cuenta de una mayor vulnerabilidad de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.

Considerando lo anterior, en el segundo semestre de 2024 el Ministerio se propuso ejecutar el contrato 626 de 2024, con el objeto de **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño**, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género. El proceso ha tenido el apoyo de la firma **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC**, quien fue seleccionada en el marco de un concurso de méritos y se ha encargado de realizar diferentes actividades para robustecer el acceso a la justicia en los territorios mencionados.

Este documento recoge los resultados de las actividades de **mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones sociales en el municipio de Necoclí (Antioquia)**, proceso que se realizó entre los meses de mayo y agosto de 2024, con la participación del equipo del proyecto y, en especial, de JOHANNA SÁNCHEZ VÉLEZ, profesional de campo asignada al municipio de Pradera; ÉRIKA JULIANA CORREDOR ESLAVA, profesional de seguimiento; DAYSIS MAR ZAPATA PERILLA, profesional de apoyo; JULIET VANESSA SALAZAR RODRÍGUEZ, coordinadora de la Zona Sur; y DAMIÁN MONTES PIEDRAHITA, coordinador general.

La información contenida en este informe no solamente permite dar cumplimiento a una obligación contractual de la firma ejecutora del proyecto, sino que contribuye a la concreción de parte de la labor misional del Ministerio: fortalecer el acceso a la justicia en el marco del Estado Social de Derecho, como un aporte al logro de la paz y a la garantía de los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

1. METODOLOGÍA

De acuerdo con los lineamientos técnicos del contrato 626 de 2024, el proyecto se desarrolló en dos fases: en la **fase 1, o de alistamiento**, la firma ejecutora elaboró el cronograma y plan de trabajo, vinculó al equipo de profesionales, y realizó un encuentro virtual para presentar el proyecto ante las alcaldías municipales. Por su parte, la **fase 2, o de implementación**, implicó realizar un proceso de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de organizaciones sociales.

El trabajo de **mapeo institucional** tuvo dos ejes:

1. Revisión de información sobre violencias en contra de las mujeres y personas LGBT rurales, incluidas aquellas violencias relacionadas con el acceso a la tierra, en fuentes oficiales como por ejemplo las de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), comisarías de familia y de la Personería del Pueblo de Colombia. También se tuvieron en cuenta fuentes privadas (bases de datos de organizaciones de la sociedad civil).

2. Mapeo de actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género en los ámbitos de justicia, educación, salud, protección social y acceso a la tierra. Las actividades de mapeo incluyeron la visita presencial a las oficinas de varias de las autoridades estatales para entrevistar a los funcionarios encargados de los temas de VBG. Es importante señalar que el Ministerio envió a las respectivas alcaldías municipales un oficio (ver anexo 1) en el que se les informaba acerca del proyecto, se les solicitaba difundir la información entre otros actores institucionales y se les solicitaba facilitar el trabajo de las profesionales de campo, así como proveerles las medidas de seguridad que fueran del caso. Este proceso de mapeo institucional permitió determinar los siguientes aspectos:

- Presencia de los actores institucionales en la ruralidad (permanente u ocasional).
- Canales de servicio con los que cuentan (presencial, virtual, telefónico).
- Disponibilidad horaria.
- Gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencia contra mujeres y personas LGBT ubicadas en la ruralidad.
- Articulación entre actores.
- Programas, proyectos, planes y acciones que ponen en marcha.
- Incorporación del enfoque de género.
- Incorporación de otros enfoques diferenciales.
- Incorporación del concepto de interseccionalidad.
- Viabilidad en la ruralidad dispersa.
- Efectividad para la atención en caso de riesgo u ocurrencia de violencias por razones de género y diversidad, incluidas aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, en entornos rurales.

- Articulación interinstitucional para el despliegue de acciones en la ruralidad.
- Involucramiento de organizaciones, agremiaciones, liderazgos ciudadanos y redes de apoyo con incidencia rural.
- Recepción de formación, entre otras, en las siguientes temáticas: género; enfoque de género; violencias por razones de género; mujer rural; atención diferencial a mujeres y **personas LGBTIQ+ rurales; interseccionalidad; enfoques diferenciales.**

A su vez, el m**apeo de organizaciones sociales** consistió en la identificación de organizaciones de la sociedad civil (agremiaciones, organizaciones sociales locales, liderazgos y similares) que trabajan en temáticas relacionadas con VBG y también consistió en visitas presenciales a las organizaciones para la obtención de información primaria. Mediante este proceso de mapeo se determinaron aspectos como los siguientes:

- Objetivo y/o misión de cada organización social.
- Municipio y región (vereda, caserío) al que pertenece.
- Organizaciones que desarrollan procesos relacionados con la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas asociadas al acceso a la tierra, enfocadas en mujeres y personas LGBTIQ+ rurales.
- Descripción de los procesos y metodologías que emplean (enfocadas en la ruralidad, saberes, tradiciones y cultura propia de los territorios), para la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, contra las mujeres o las personas LGBTIQ+ rurales, y las metodologías que emplean; la población objeto; y los resultados alcanzados.
- Población a la que se orientan.
- Resultados que se han alcanzado.

2. CONTEXTO

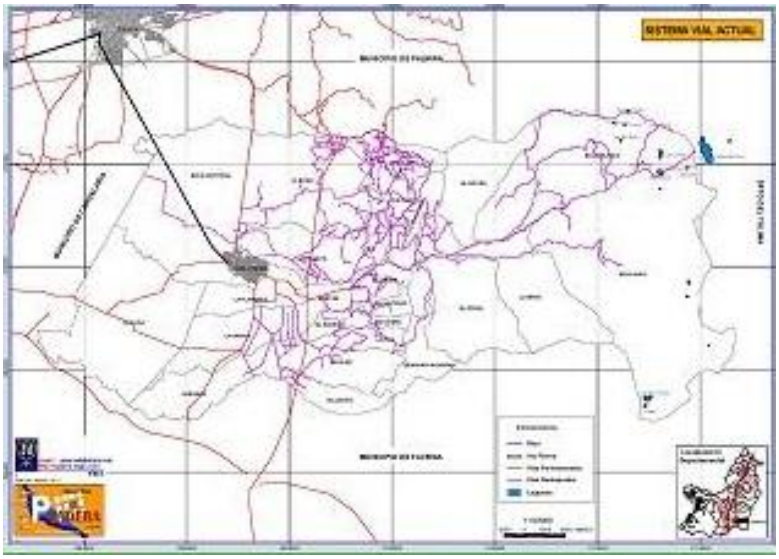
Este apartado describe las características geográficas, políticas, económicas y sociales del municipio de Pradera, Valle del Cauca, con el fin de comprender mejor la problemática de las Violencias Basadas en Género (VBG). Esta información será retomada para analizar los resultados del mapeo institucional y social en las secciones 3 y 4.

Contexto geográfico y demográfico

Pradera es uno de los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca, con una extensión total de 407 km^2, de los cuales 152 km^2 (37,3%) corresponden al área urbana y 255 km^2 (62,7%) al área rural. El municipio se encuentra ubicado en la zona norte del Valle del Cauca, con una altitud de 1.070 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 23°C. Está a 50 km de Cali, la capital departamental. Limita al norte con Palmira (Quebrada Flores Amarillas), al sur con Florida (Río Páraga), al este con el departamento del Tolima (Cordillera Central de los Andes) y al oeste con Candelaria (Río Páraga). Su geografía incluye tanto zonas planas como montañosas, y sus principales ríos son Bolo, Páraga y Virela[1].

El municipio de Pradera cuenta con 23 corregimientos[2] bajo su jurisdicción, además del centro poblado La Cruz.

Gráfico 1: División administrativa del municipio de Pradera Valle.[3]



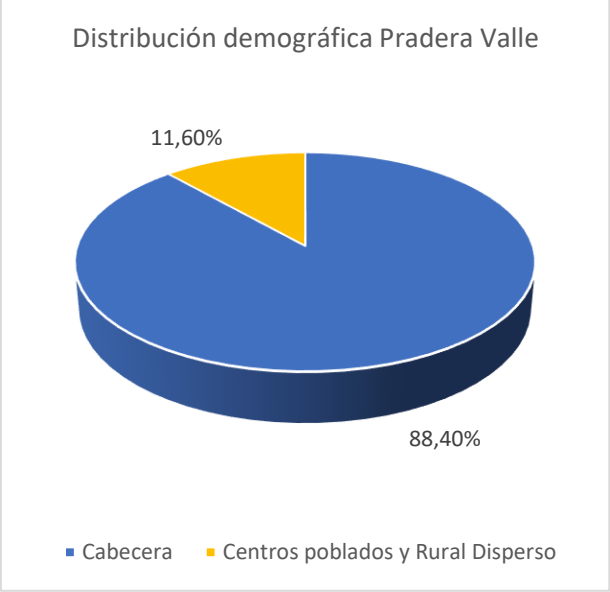
[1] Encontrado en: https://www.pradera-valle.gov.co/

[2] Encontrado en: https://www.pradera-valle.gov.co/Transparencia/DatosAbiertos/Listado%20De%20Corregimientos%20Pradera%20Valle.pdf

[3] Fuente: Alcaldía de Pradera

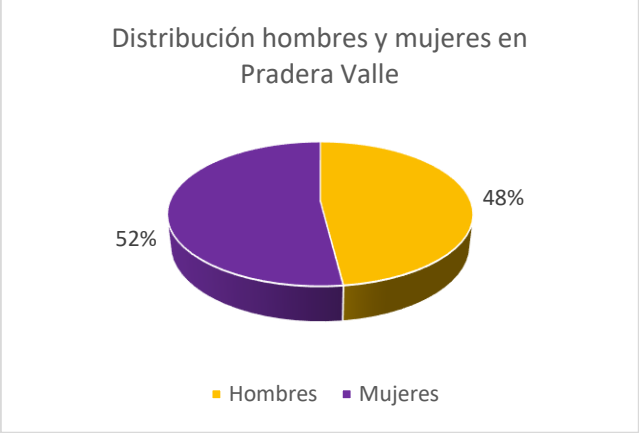
De acuerdo con el DANE[4], en 2018 Pradera tenía una población total de 43.552 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: 38.484 habitantes (88,4%) en la cabecera y 5.068 (11,6%) en el área rural dispersa.

Gráfico 2: Distribución demográfica de Pradera Valle.



En cuanto a la distribución por sexo, el 48% de la población corresponde a hombres y el 52% a mujeres.

Gráfico 3: Composición demográfica del municipio de Pradera (hombres/mujeres).[5]

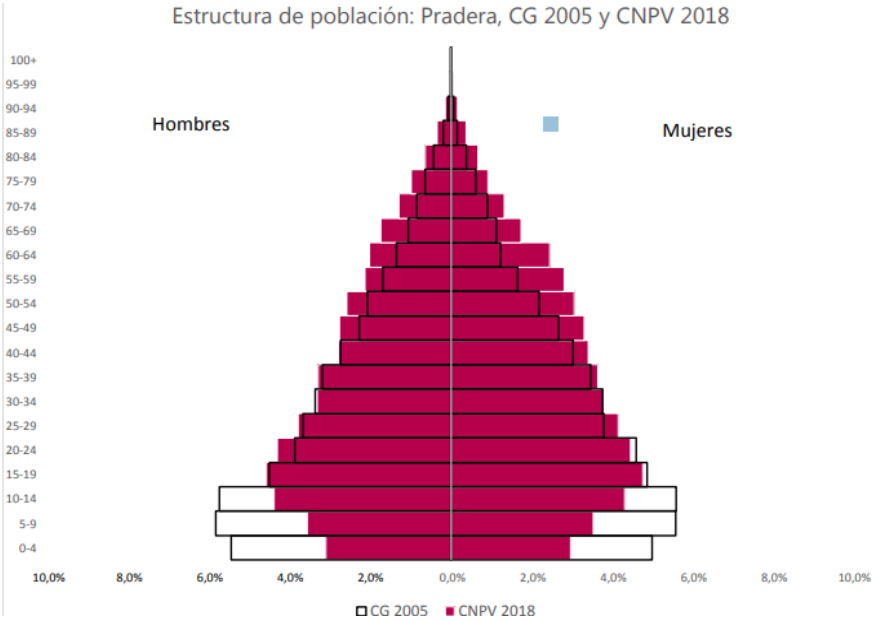


[4] Disponible en https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/76563.pdf

[5] Fuente: DANE – Elaboración Avance Ocupacional Consultores

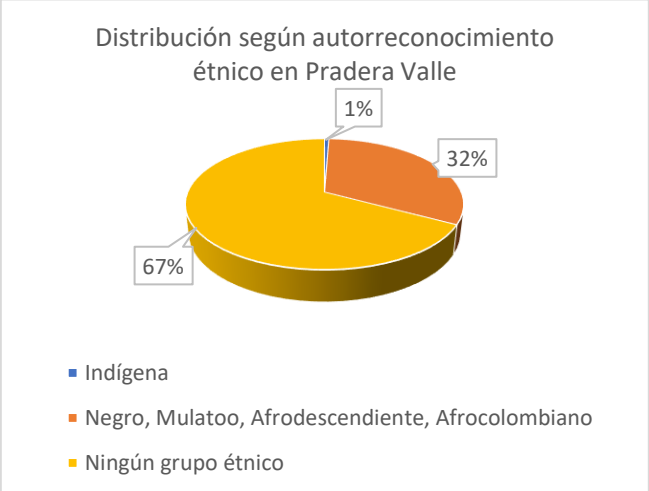
La mayor proporción de la población se encuentra en el rango de edad de 15 a 19 años y la pirámide poblacional se reduce progresivamente a medida que aumenta la edad.

Gráfico 4: Estructura de la población en Pradera.



En términos de pertenencia étnica, según el DANE, el 67,1% de los habitantes de Pradera no se reconocen como parte de un grupo étnico específico. El restante 32,2% se identifica como afrodescendiente y el 0,6% como indígena, con la comunidad Nasa como la principal representación indígena en la zona. No se reportan personas que se identifiquen como palenqueras o raizales.

Gráfico 5: Distribución según autorreconocimiento étnico en Pradera Valle[6]



[6] Fuente: DANE - https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/76563.pdf

Contexto económico

Agricultura y ganadería

La economía de Pradera se basa principalmente en la agricultura y la ganadería. El cultivo de caña de azúcar predomina. También se cultivan plátano, fríjol, habichuela, maíz, chontaduro, cacao, papaya, cítricos y café. La ganadería incluye la cría de ganado vacuno, bovino y porcino. El comercio local, de menor escala, abastece al mercado interno y a visitantes. Otras actividades económicas incluyen la explotación forestal. Sin embargo, Pradera no cubre su demanda laboral, lo que obliga a sus habitantes a desplazarse a ciudades cercanas como Cali y Palmira en busca de empleo.

Industria

El municipio cuenta con industrias de dulces típicos, cuero, artesanías, repuestos, ingenios y trapiches, y la industria de nitrato de plata. El sector de la construcción y el comercio también tiene una participación importante en la economía local.

Turismo

Los atractivos naturales de Pradera, como sus montañas, ríos y biodiversidad, atraen a turistas interesados en el senderismo ecológico y el avistamiento de aves. Entre los lugares más visitados se encuentran el Parque Nacional Natural Las Hermosas, el Mirador Cerro Las Tres Cruces, el Museo de Arte Religioso, los balnearios y el río Timba[7]. Pradera está conectada a Cali y Candelaria por carretera, aunque no cuenta con transporte aéreo ni fluvial. La cercanía con Cali favorece el comercio y la inversión en la región.

Infraestructura y servicios públicos

Pradera cuenta con 7 colegios, 25 escuelas, varios bancos, un hospital, un estadio, parques e iglesias. El 96,9% de los habitantes tiene acceso a energía eléctrica, el 93,1% a acueducto, el 87,4% a alcantarillado y el 84,6% a gas. El servicio de recolección de basuras cubre al 92,6% de la población, pero solo el 25,1% tiene acceso a internet, según cifras de la Alcaldía. El municipio cuenta con 12.670 viviendas, distribuidas principalmente en la cabecera. El número promedio de personas por hogar es de 3,2.

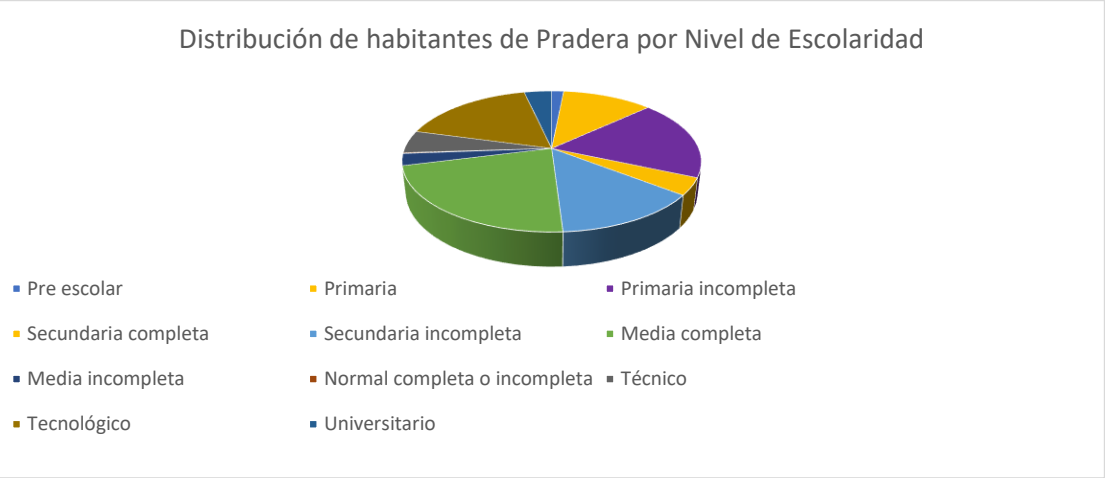
De conformidad con el más reciente censo del DANE, el número de personas que han asistido a una institución educativa en Pradera es de 10.149, mientras que 4.511 no han recibido educación formal. En cuanto a los niveles de escolaridad, 705 personas (1,7%) cuentan con educación preescolar, mientras que 5.226 habitantes (12,8%) han cursado primaria. Sin embargo, 8.245 personas (20,2%) no completaron la primaria. En el nivel de secundaria, 1.776 personas (4,3%) la finalizaron, y 6.086 (14,9%) tienen secundaria incompleta.

En cuanto a la educación media, 9.957 personas (24,3%) completaron este nivel, mientras que 1.237 (3%) no lo finalizaron. Respecto a los estudios en escuelas normales, 28 personas los

[7] Encontrado en: https://www.departamentoscolombianos.com/pradera/

concluyeron (0,2%) y 63 no terminaron. En el ámbito de la educación superior, 2.329 personas (5,7%) alcanzaron el nivel técnico, 788 (1,9%) completaron tecnología, y 1.592 personas (3,9%) alcanzaron el nivel universitario. Además, un 0,7% de la población cuenta con especialización, un 0,1% tiene maestría y 15 personas poseen un doctorado.

Gráfico 6: Distribución de habitantes de Pradera por nivel de escolaridad.

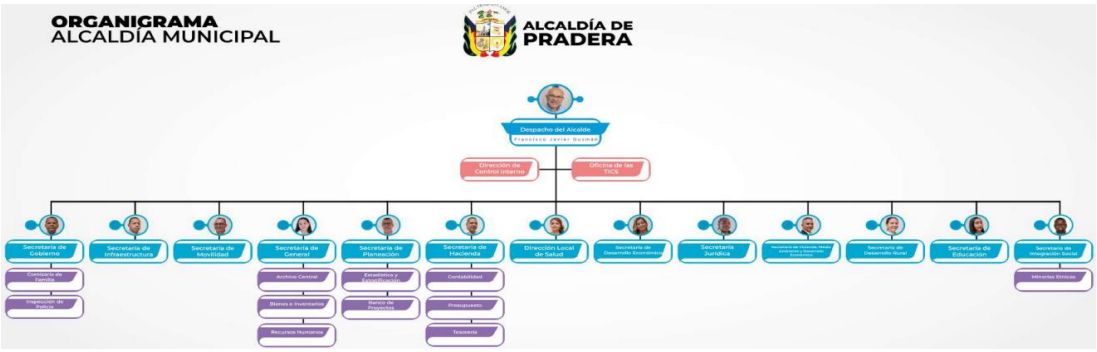


Según el DANE, el 10,5% de la población, unas 4.574 personas, reporta tener dificultades de salud. La distribución por estrato socioeconómico es la siguiente:

Contexto político

El alcalde de Pradera para el periodo 2024-2027 es Francisco Javier Guzmán Figueroa. El gabinete de la Alcaldía está compuesto por 12 secretarías, con paridad de género: 6 mujeres y 6 hombres. Sin embargo, en el Concejo Municipal, solo 4 de los de 13 miembros son mujeres, lo que indica una baja representación femenina.

Gráfico 7: Organigrama Alcaldía Municipal de Pradera Valle.[8]



[8] Encontrado en: https://www.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Documents/ORGANIGRAMA%20ALCALDIA.pdf
Este mismo año las viviendas ocupadas fueron 13.780

Contexto social

Pradera cuenta con una Política Pública de Mujeres[9] para el periodo 2020-2029, que aboga por la equidad de género y derechos y aborda temas como la salud, el bienestar, la educación, la paz y la convivencia. Sin embargo, persisten desafíos en la violencia de género.

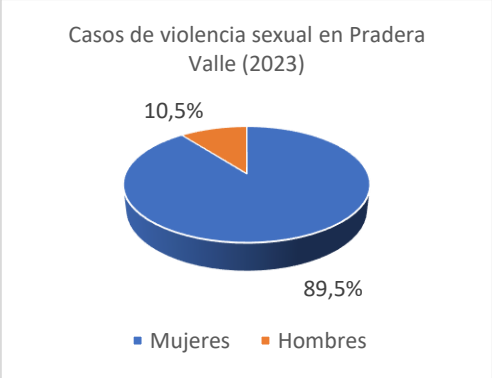
Según el Observatorio de Género del Valle del Cauca, en 2020 se reportaron 29 casos de delitos sexuales en Pradera. Además, entre 2019 y 2020, los casos de violencia contra mujeres aumentaron en 3, con una participación del 2,75% en el departamento. Los homicidios dolosos contra mujeres también han incrementado, pasando de 11 en 2018 a 18 en 2023. En 2023, la Policía Nacional registró 63 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 53 (84,1%) fueron contra mujeres y 10 (15,9%) contra hombres.

Gráfico 8: Distribución de víctimas de Violencia Intrafamiliar en Pradera, Valle del Cauca (2023)[10]



En cuanto a violencia sexual, se registraron 19 casos, de los cuales 2 afectaron a hombres (10,5%).

Gráfico 9: Casos por violencia sexual en Pradera Valle.



[9]Disponible en https://www.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Pol%C3%ADtica-P%C3%BAblica-de-la-Mujer.aspx

[10] Fuente: Policía Nacional

3. RESULTADOS DEL MAPEO INSTITUCIONAL

El ejercicio de mapeo permitió identificar catorce (14) entidades públicas que operan en el municipio de Pradera, Valle del Cauca y que abordan temáticas relacionadas con VBG. Estas autoridades se clasificaron según sus áreas de competencia y tienen una cobertura local, abarcando la totalidad de los barrios, corregimientos y veredas. A través de su trabajo, brindan acompañamiento a todos los habitantes del municipio.

En general, estas entidades trabajan en la mejora de los servicios para la promoción de la equidad de género, la prevención de la discriminación y la atención de la VBG. Sin embargo, pese a que la cobertura es amplia y las autoridades han logrado establecer una red importante de apoyo, sigue siendo necesario fortalecer la articulación entre las entidades y la comunidad para asegurar una respuesta efectiva y coordinada ante las diversas problemáticas que enfrenta el municipio, particularmente en las áreas rurales y dispersas.

Algunos desafíos que enfrentan las entidades públicas se relacionan con el número de personas que laboran para cada oficina, dando muestra de una posible ineficiencia en el acompañamiento a la población y en la articulación con otras autoridades. Esta situación se presenta en la oficina de salud, en la que se radicó derecho de petición el día 5 de julio del año en curso, solicitando de manera formal información sobre denuncias de feminicidio, discriminación, violencia sexual, intrafamiliar, vicaria, o cualquier tipo de violencia basada en género reportada en los últimos cinco años por mujeres o población diversa.

También se esperaba información sobre el estado actual de la inclusión de víctimas en el Registro Único de Víctimas, incluyendo mujeres y población diversa víctimas de desplazamiento forzado, despojo de tierras, o situaciones relacionadas, así como peticiones, quejas y reclamos por denegación de acceso a la justicia o violencia institucional. Esta solicitud fue enviada al correo electrónico de la dirección de la oficina y se había realizado en un encuentro presencial el día 27 de junio del año en curso, en el que la directora de la oficina Jennifer Natalia Ordoñez Cortés, informó que para la fecha se encontraba realizando la unificación de dicha información con el objetivo de presentar un informe, estadísticas que podría compartir para el avance del presente ejercicio. Sin embargo, no se logró acceder al consolidado de la información solicitada.

Posteriormente, se estableció comunicación vía WhatsApp con la funcionaria Karime Agredo, de la Dirección Local de Salud y municipio de Pradera, quien solicitó más tiempo para dar respuesta al derecho de petición, argumentando que ha solicitado la información a varias dependencias y a la fecha ninguna le ha dado respuesta, lo que evidencia desarticulación entre instituciones públicas.

A continuación, se presentan aspectos generales sobre las entidades identificadas. La información detallada puede ser consultada en el anexo 2 (mapeo institucional).

Despacho de la Alcaldía

Lidera la administración municipal e impulsa su desarrollo integral y sostenible. Su función principal es implementar políticas y programas orientados al crecimiento local, además de gestionar y ejecutar recursos para garantizar la prestación de servicios públicos. Asimismo, representa al municipio ante instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Ministerio de Igualdad

Se encarga de promover políticas de inclusión y equidad social, con el objetivo de garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables. Entre sus acciones se encuentran la implementación de programas de educación, sensibilización y prevención de VBG, fomento de liderazgo femenino y de la igualdad en el acceso a la educación y oportunidades laborales para las mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+.

Hospital San Roque

Este hospital ofrece servicios de salud primaria, enfocados en la protección específica y la detección temprana de enfermedades. Opera dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y presta servicios de baja complejidad.

Estación de Policía

La estación de policía en Pradera se encarga de recibir denuncias y delitos, incluyendo los relacionados con VBG. Realiza investigaciones, recolecta pruebas y coordina medidas de protección para las víctimas, como refugios temporales.

Inspección de Policía

La inspección de policía establece las condiciones para la convivencia en el municipio y garantiza el cumplimiento de los deberes ciudadanos. También se encarga de prevenir, proteger y garantizar justicia a las personas afectadas por VBG, en cumplimiento con la Ley 1801 de 2016.

Representante Permanente de la Policía

Este funcionario se encarga de recibir denuncias de VBG, asesorar a las víctimas sobre sus derechos y procedimientos legales, investigar casos de VBG y coordinar medidas de protección como refugios temporales. Además, proporciona apoyo psicológico y ayuda en la gestión de recursos sociales como vivienda, empleo y educación, promoviendo la reintegración social y económica de las víctimas.

Personería municipal

La Personería actúa como órgano de control y vigilancia en el municipio, velando por la defensa, protección y promoción de los derechos humanos. Además, supervisa el cumplimiento de los principios del Estado Social de Derecho, ejerce el control disciplinario y promueve el control social de la gestión pública.

Delegado de la Fiscalía

El delegado de la fiscalía investiga delitos, ejerce la acción penal y garantiza el derecho de las víctimas al acceso a la justicia, incluyendo delitos relacionados con VBG. También se encarga de la protección de los derechos a la verdad y reparación de las víctimas de delitos en el municipio, asegurando que se cumpla el debido proceso.

Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendimiento

Promueve el desarrollo económico local, impulsando iniciativas de emprendimiento y empoderamiento económico que benefician a víctimas de VBG. Además, fomenta la formación para el trabajo y la empleabilidad, brindando herramientas para mejorar la situación económica de las personas afectadas.

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Esta entidad contribuye a la seguridad y convivencia ciudadana, desarrollando programas de prevención y protección, campañas de sensibilización y talleres sobre igualdad de género y derechos humanos. También brinda asesoría y atención a víctimas del conflicto en el municipio, fomentando la paz y la convivencia.

Secretaría de Integración Social

Responsable de formular políticas sociales que promuevan la integración de personas en situaciones de vulnerabilidad, como mujeres, personas LGBTIQ+, jóvenes, adultos mayores, afros, indígenas y personas con discapacidad.

Secretaría Local de Salud

Implementa campañas educativas, talleres y charlas de sensibilización para prevenir las VBG, promoviendo la igualdad y la no discriminación. Además, brinda atención médica, psicológica y social a víctimas de violencia de género y la comunidad LGBTIQ+. También ofrece asesoría a las víctimas y promueve refugios o casas de acogida temporales.

Gestora Social

La gestora social impulsa la creación de políticas públicas inclusivas y desarrolla programas educativos y de empoderamiento para mujeres y la comunidad LGBTIQ+. También capacita al personal en temas de igualdad y derechos humanos, y trabaja para prevenir la discriminación y violencia contra estas comunidades, articulando con entidades que brindan atención médica, psicológica y jurídica a las víctimas de VBG.

Comisaría de Familia

La comisaría de familia aborda casos de VBG dentro del entorno familiar, ofreciendo acompañamiento para la prevención, protección y restablecimiento de derechos de las víctimas. Además, implementa medidas de protección y brinda asistencia a las personas afectadas por este tipo de violencia.

4. RESULTADOS DEL MAPEO SOCIAL

La más reciente actualización de la base de datos de organizaciones, líderes y representantes comunitarios de la Secretaría de Integración Social del municipio de Pradera, Valle del Cauca arrojó la identificación preliminar de treinta y ocho (38) organizaciones sociales con alguna relación con trabajo y acompañamiento a mujeres y personas de la comunidad LGTBIQ+. Sin embargo, el ejercicio de mapeo social realizado en el proyecto Diversidad en la Ruralidad con las representantes de estas organizaciones, evidenció que varias de ellas están orientadas a actividades productivas, como emprendimientos familiares y algunas de ellas abordan tangencialmente temas relacionados con las VBG.

Los primeros acercamientos fueron complejos debido a la desconfianza hacia las instituciones públicas. Algunas líderes mostraron resistencia a compartir información, señalando que, en ocasiones, han sido instrumentalizadas por funcionarios y entidades que se han aprovechado del trabajo comunitario, dejando a las organizaciones solas en los procesos iniciados. A pesar de esta resistencia inicial, se logró que diecisiete (17) lideresas compartieran la información solicitada. A continuación, se describen dichas organizaciones con incidencia en la zona urbana y rural del municipio de Pradera:

Comunitaria de Emprendedores Bolo Hartonal

Generación de recursos a través de la venta de plantas ornamentales y medicinales sembradas y cuidadas en un vivero, con el que buscan brindar la oportunidad principalmente a las mujeres de obtener recursos económicos a la vez que promueven en cuidado del medio ambiente reforestando la orilla del río del municipio.

Asociación de Platoneras de Pradera, Valle (Asoplataneras)

La venta del chontaduro en las calles del municipio le permite a las mujeres de Asoplataneras obtener mejores ingresos, asegurando un bienestar para ellas y sus familias. Su particular venta es acompañada con la canción "Mamá del Chontaduro" como compositoras y vendedoras buscan fortalecer la asociación y convertirse en guías turísticas en el municipio.

Asociación de Comunidades Negras La Esmeralda

Buscan fortalecer el trabajo desde casa a través de emprendimientos individuales, de manera que se pueda compatibilizar con la labor del cuidado de sus hijos, contribuyendo a la independencia económica y emocional de las mujeres.

Asopinho - Corregimiento El Nogal

Su objetivo son las labores del campo y el mejoramiento de los productos artesanales, a través del tejido y los cultivos reconocidos a nivel departamental y nacional promueven la defensa de los derechos de las mujeres.

Agroecoturp - Asociación Agroecoturística de Potrerito

La asociación ha implementado dos modalidades para fortalecer la autoestima y la autoafirmación de las mujeres en su comunidad. Los participantes no solo cultivan y venden plantas medicinales, sino que también producen bisutería, elaborando collares, bolsos, anillos y otros accesorios. Además, incursionan en la gastronomía como una fuente adicional de ingresos para sus hogares.

Asociación Asomulejo - Corregimiento Lomitas

La organización se dedica a la elaboración de bisutería, produciendo collares, aretes, anillos y otros accesorios, y al mantenimiento de un vivero en el que cultivan plantas de diversas especies. Estas actividades generan ingresos que mejoran el bienestar de las familias al promover la independencia económica y el fortalecimiento de sus redes de apoyo y están orientadas a prevenir las violencias basadas en género (VBG) al

Agropecuaria Nueva Esperanza - Corregimiento El Retiro

El objetivo es visibilizar los emprendimientos de transformación de la leche en el municipio y en el departamento, para mejorar la comercialización de los productos y aumentar los ingresos de las familias. Además, busca visibilizar la existencia de las VBG, con el fin de prevenirlas y construir una comunidad que promueva el buen trato y la convivencia social.

Agroverde

Este emprendimiento de mujeres se dedica a la producción y comercialización de plantas medicinales y hortalizas orgánicas, promoviendo así la autonomía económica y la prevención de las violencias de género. Esta unidad productiva invita a otras mujeres a conocer las huertas, a apreciar la calidad de los procesos y a aprender a cuidar su salud física y bienestar mental a través del contacto con la naturaleza y su producción natural.

Asominga - Corregimiento El Líbano

Busca fortalecer las unidades productivas de cada una de las integrantes de la organización para visibilizar el trabajo de las mujeres en el municipio, permitirles generar sus propios ingresos y dar a conocer sus derechos. A través del cultivo y comercialización de café, plátano, cebolla y la cría de ganado, así como mediante capacitaciones de otras organizaciones, se promueve la autonomía económica, lo que contribuye al empoderamiento y a la prevención de las violencias basadas en género (VBG).

Mujeres empoderadas Modistería

La formalización de la organización a través de emprendimientos como vestidos, muñequería, lencería y adornos navideños es un paso importante para fortalecer cada uno de estos negocios y visibilizar sus productos. Este proceso les permite a las mujeres alcanzar una

mayor autonomía económica y reconocimiento de cada uno de los servicios ofertados en el municipio, promoviendo el empoderamiento femenino.

Asomera - Corregimiento El Arenillo

Busca fortalecer a cada uno de los integrantes de la asociación mediante el cultivo, comercialización de trucha y la promoción del turismo. Esta propuesta ha sido fundamental para la prevención de las violencias basadas en género (VBG). A través del cultivo de la trucha y su preparación en diversos platos, se generan oportunidades económicas que empoderan a las mujeres y a las personas de la comunidad LGBTIQ+ de la comunidad. Además, brindar servicios turísticos y acompañar a los visitantes del corregimiento permite dar a conocer su historia y cultura, lo que contribuye al reconocimiento de su trabajo y fomenta un entorno más seguro y equitativo.

Mujeres Ahorradoras al Futuro

Su objetivo es el ahorro colectivo, con el que ofrecen préstamos a bajos intereses a los integrantes de la asociación para fortalecer sus unidades productivas. Este proceso no solo promueve el ahorro como una herramienta de bienestar para mujeres y hombres de la organización, sino que también contribuye a la prevención de las violencias al fomentar la autonomía económica y la capacidad de las personas en la toma de decisiones financieras que mejoren su calidad de vida.

Agroferias - Corregimiento La Feria

La venta de leche para su transformación en productos lácteos, como queso y otros derivados, junto con el cultivo de hortalizas en las huertas de los integrantes, es un proceso fundamental que fortalece la autonomía económica de la asociación. Además, ofrecen proyectos que respaldan los diferentes emprendimientos de sus miembros, entrelazando estas iniciativas con la cultura de la no violencia de género, promoviendo así un ambiente de respeto y prevención de las violencias.

Asociación Ancestral Afrocolombiana (AAA)

Brinda acompañamiento a mujeres, en especial a las afrocolombianas, y se enfoca en la reparación de las víctimas de violencia, en especial de violencia por parte de grupos armados. Sus servicios incluyen asesoría legal, atención psicológica, y capacitaciones educacionales. Tiene presencia en la vereda La Granja y en los corregimientos de La Tupia y Vallecito.

Red de Mujeres Comunales del Municipio de Pradera

Busca fortalecer a las mujeres comunales para que, desde sus territorios, socialicen la Ley 1257 de 2008 y los derechos de las mujeres. Desde la Mesa de Mujeres, se han desplazado a

los diferentes corregimientos, ya que la mujer rural es la más desprotegida y, a menudo, recibe maltrato tanto de sus familias como de su entorno, desconociendo sus derechos.

Mujeres Afros Tejiendo Vidas

Se dedica a acompañar a mujeres afrodescendientes y a la comunidad LGBTIQ+, enfocándose en la reivindicación de derechos territoriales, sociales, económicos, y políticos. Ofrecen acompañamiento social a familias y desarrollan proyectos en contra de la violencia intrafamiliar, campañas educativas y eventos de sensibilización sobre las VBG. Han logrado articularse con organizaciones locales como el Consejo Comunitario Afro la Granja.

Asociación Agrocomunitaria El Porvenir (AGROPOR)

Promueve la participación de mujeres en espacios de incidencia política y derechos humanos. Entre sus proyectos se incluyen talleres de formación política para el empoderamiento de la mujer rural, la creación de huertas caseras y la recuperación de semillas nativas. Las mujeres vinculadas a esta asociación participan de forma activa en la vida comunitaria y política, incluyendo espacios como juntas comunales y delegaciones en programas de desarrollo rural.

Organizaciones no contactadas

Aunque algunas lideresas compartieron información relevante, no se logró recogerla en su totalidad como para ser incluida en el mapeo social. Estas organizaciones se centran mayormente en actividades comerciales y productivas que, aunque no tienen una relación directa con las violencias basadas en género (VBG), contribuyen a la autonomía económica de las mujeres, a su toma de decisiones y a la ampliación de sus redes de apoyo.

En algunos casos, la información entregada por las lideresas, frente al discurso dado en el acercamiento telefónico no es congruente; se evidencian brechas entre el conocimiento de la temática sobre VBG y en la organización de los procesos realizados en las organizaciones. Muchas de las lideresas comparten someramente y con escasa consistencia sus acciones, programas y proyectos.

En relación con las rutas de atención, no se encontró evidencia en ninguna de las organizaciones contactadas. Algunas de ellas mencionaron que cuando se presentaban los casos de VBG remitían la información a la Mesa de mujeres, quienes eran las encargadas de orientar y acompañar los procesos. Manifestaron preocupación por la posibilidad de revictimizar a las víctimas, al no contar con una ruta efectiva.

5. CONCLUSIONES

Uno de los principales desafíos que enfrentan las autoridades en Pradera es el limitado número de personal en cada oficina, lo que puede afectar tanto la eficiencia en la atención a la población como la articulación con otras entidades.

A pesar de los avances logrados por las entidades públicas en Pradera, aún persisten importantes desafíos en la capacidad de acompañamiento efectivo a la comunidad. Estos retos derivan principalmente de la falta de una planificación que responda con precisión a las necesidades y recursos de la población. La situación se agrava por la insuficiencia de personas capacitadas dentro de las organizaciones, lo que compromete la eficacia de las acciones implementadas.

Otro de los problemas identificados es la falta de acceso integral a capacitaciones. Históricamente, solo una o dos personas de cada organización han podido participar en estas instancias formativas, lo que limita la transmisión del conocimiento y reduce el impacto organizativo. Esto subraya la necesidad de implementar estrategias que promuevan la diseminación efectiva del conocimiento adquirido que aseguren un fortalecimiento organizativo amplio y equitativo.

La falta de una ruta de atención bien definida puede llevar a que la víctima tenga que revivir su experiencia traumática al brindar repetidamente detalles de los hechos ocurridos. Además, la falta de capacitación adecuada de las personas que interactúan con las víctimas puede generar respuestas insensibles o actitudes que minimizan su sufrimiento e incluso las hacen sentir culpables. Este problema refuerza la urgencia de ofrecer capacitaciones integrales para todos los miembros de las organizaciones que atienden casos de VBG.

En cuanto a los procesos organizativos de las personas LGBTIQ+, se encuentran aún en una fase incipiente y tienen escasa visibilización. El ejercicio de mapeo social no arrojó resultados significativos sobre el número de organizaciones lideradas por este grupo poblacional. Esta invisibilidad puede estar relacionada con la persecución ejercida por grupos armados en la región hacia expresiones de identidad y orientación sexual no hegemónicas, lo que ha limitado el activismo y su visibilidad ante la necesidad de preservar la vida.

Finalmente, algunas lideresas destacaron la importancia de que todas las personas de sus organizaciones reciban formación, ya que en ocasiones anteriores solo una o dos personas tuvieron acceso a estas capacitaciones. Se sugiere fomentar que estas lideresas se conviertan en multiplicadoras del conocimiento en sus municipios, veredas, corregimientos o caseríos, y que este proceso sea acompañado por herramientas virtuales que permitan fortalecer los procesos organizativos y ampliar el acceso a la educación en toda la población.

6. RECOMENDACIONES

1. **Fortalecer la capacidad operativa de las instituciones públicas**: Es importante aumentar el número de personal en las oficinas que atienden casos de VBG, especialmente en áreas sensibles como salud, familia y justicia. Esto garantizaría una mejor atención a las víctimas y permitiría una articulación más efectiva con otras dependencias y organizaciones.

2. **Agilizar los procesos de respuesta institucional**: La demora en la obtención de información clave, como las denuncias y registros de víctimas de violencia, evidencia la necesidad de mejorar los tiempos de respuesta por parte de las entidades públicas. Para esto, es recomendable establecer mecanismos claros y eficientes de intercambio de información entre dependencias.

3. **Implementar programas continuos de formación y sensibilización en VBG**: La capacitación del personal que trabaja en áreas relacionadas con la atención a víctimas de VBG debe ser prioritaria. Es necesario ofrecer formación periódica en temas como violencia de género, derechos humanos y atención integral a víctimas. Esto podría mejorar la calidad de la atención, evitar la revictimización y garantizar que todas las personas que interactúan con las víctimas estén preparadas para ofrecer un acompañamiento adecuado. Asimismo, considerando que, históricamente, solo una o dos personas de cada organización toman parte en las capacitaciones, es necesario permita una participación más amplia y crear mecanismos que faciliten la transmisión de los conocimientos adquiridos, para que las capacitaciones alcancen a todos los integrantes y se logre un fortalecimiento equitativo de las capacidades organizativas.

4. **Crear rutas de atención a las víctimas de VBG claras y accesibles**: A pesar de los esfuerzos institucionales, es importante asegurar que las víctimas de VBG tengan acceso a una ruta clara de atención. Esto incluye la provisión de asesoría legal, apoyo psicológico y refugios temporales de manera oportuna. Se recomienda que las rutas de atención se socialicen ampliamente entre la población, para que cualquier persona en situación de vulnerabilidad pueda acceder a ellas de manera rápida y efectiva.

5. **Fortalecer la articulación interinstitucional y con la comunidad**: El trabajo conjunto entre instituciones públicas, organizaciones sociales y la comunidad es clave para abordar de manera integral los casos de VBG. Se recomienda establecer mesas de trabajo intersectoriales y redes de apoyo comunitarias que fortalezcan la prevención y atención de la VBG. La participación de organizaciones locales, como las reconocidas por la Secretaría de Integración Social, es necesaria para alcanzar un mayor impacto en la protección y apoyo a las víctimas.

6. **Promover la autonomía económica de las mujeres víctimas de VBG**: El empoderamiento económico de las mujeres es un factor clave para prevenir la violencia y facilitar la recuperación de las víctimas. Por lo tanto, es recomendable

ampliar los programas de formación, empleabilidad y emprendimiento dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas de VBG. Las iniciativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendimiento en este ámbito deberían reforzarse y expandirse para llegar a un mayor número de beneficiarias.

7. **Mejorar el seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas**: Es importante que las instituciones implementen mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de sus programas y políticas relacionadas con la prevención y atención de la VBG. Esto no solo permitiría ajustar las estrategias, sino que también garantizaría una mayor transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía. La actualización de la información y el acceso a indicadores de cumplimiento, como lo señalado en las interacciones con la Secretaría de Salud, debe ser priorizada para mejorar la planificación y toma de decisiones.

8. **Visibilización y apoyo a los procesos organizativos LGBTIQ+:** Los procesos de organización de la comunidad LGBTIQ+ son aún incipientes y poco visibles en la región, lo que probablemente esté relacionado con la persecución por parte de grupos armados. Es importante impulsar el apoyo y visibilidad de estas organizaciones, con la garantía de un entorno seguro e inclusión en los espacios de formación y empoderamiento comunitario.

9. **Clarificación de las rutas de atención y prevención de la revictimización:** Se deben establecer rutas claras y estructuradas de atención para las víctimas de VBG, que aseguren una respuesta eficaz y sin revictimización. Las organizaciones deben contar con protocolos detallados que permitan a las víctimas acceder a un proceso de denuncia y acompañamiento que minimice el riesgo de revivir su trauma.

10. **Multiplicación del conocimiento a través de lideresas comunitarias:** Se sugiere capacitar a las lideresas de las organizaciones para que actúen como multiplicadoras del conocimiento en sus respectivos municipios, veredas, corregimientos o caseríos. Este enfoque permitirá que el impacto de las capacitaciones alcance a toda la comunidad, incluso en las áreas más remotas. Para lograr esto, se recomienda utilizar herramientas virtuales que faciliten el acceso a la formación y el acompañamiento continuo en los procesos organizativos.

11. **Incorporación de un enfoque diferencial e interseccional:** Es necesario que todas las organizaciones, tanto las que atienden a mujeres como a personas LGBTIQ+, adopten un enfoque diferencial e interseccional en sus programas. Este enfoque debe considerar las realidades diversas de las víctimas de VBG, asegurando que las respuestas y los servicios ofrecidos sean inclusivos y adaptados a las necesidades particulares de las diferentes poblaciones.

ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación ante la alcaldía de Pradera.
Anexo 2: Mapeo de actores institucionales (archivo en formato Microsoft Excel).
Anexo 3: Mapeo de actores sociales (archivo en formato Microsoft Excel).
Anexo 4: Derecho de petición de información sobre VBG.

Anexo 1

MJD-OFI24-0024872

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0024872-DJF-20200

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Doctor
FRANCISCO JAVIER GUZMÁN
Alcalde
Alcaldía Pradera- Valle del Cauca
Calle 8 No 8-61
alcaldia@pradera-valle.gov.co

Pradera, Valle Del Cauca

Contraseña:Sa8qdKGfa6

Asunto: Respaldo Institucional

Cordial saludo,

En el mes de mayo de 2024, realizamos un encuentro con presencia de representantes de sus instituciones, para informarles acerca del inicio de actividades del contrato 626 de 2024, que será ejecutado por la firma Avance Organizacional Consultores SAS BIC y que tiene por objeto **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho**.

Este proceso de fortalecimiento se realizará entre los meses de junio y noviembre de la presente anualidad, en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño. Por la naturaleza misma del proyecto, es necesario realizar labores de recolección de información relacionada sobre violencia basada en género en territorios con fuerte presencia de actores armados, lo cual puede suponer riesgo para la integridad de las profesionales del proyecto.

Por ello, queremos contar con su apoyo para que difundan entre las entidades estatales y las organizaciones sociales que hacen presencia en sus municipios, la información sobre la realización de este proyecto, de manera que los diferentes actores estén enterados,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Justicia

faciliten el trabajo de las profesionales y estas puedan sentirse rodeadas y respaldadas para realizar su labor.

A continuación, se presenta la relación de profesionales, por municipio, quienes residen en los mismos y, eventualmente, harán visitas a otros territorios:

Nombre	No. C.C.	Municipio
Karina Rocío Bolívar Muñoz	44.155.416	Apartadó y Necoclí (Antioquia)
Eyudis Córdoba Chala	35.785.148	Unguía y Acandí (Chocó)
Anny Soray Cuesta Mosquera	1.003.787.789	Carmen del Darién (Chocó)
Lorena García Caicedo	1.077.424.038	Quibdó (Chocó)
Irene Paz Ibargüen	1.077.461.397	Juradó (Chocó)
Yarisa López Mosquera	1.193.313.642	Bojayá (Chocó)
Jennifer Achito Garcés	1.088.328.624	Bajo Baudó (Chocó)
Merlyn Vanessa Davila Valencia	1.130.645.641	Buenaventura (Valle del Cauca)
Johanna Sánchez Vélez	1.115.065.330	Pradera y Florida (Valle del Cauca)
Diana Carola Alava Castillo	36.954.794	Tumaco y Santa Bárbara (Nariño)
Concepción Alejandra Bastidas Bolaños	59.312.581	Samaniego (Nariño)
Paola Andrea Duque García	1.038.410.989	Coordinación Zona Norte (municipios de Antioquia y Chocó)
Kattya Romaña Valoyes	1.077.462.866	Coordinación Zona Chocó
Juliet Vanessa Salazar Rodríguez	38.613.166	Coordinación Zona Sur (municipios de Valle del Cauca y Nariño)
Damián Montes Piedrahita	79.731.909	Coordinación general

Esperamos contar con el apoyo solicitado, para que se cumplan los propósitos del proyecto y se garanticen los derechos y libertades de las personas, como lo exige la misión del Ministerio.

Atentamente,

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd

Cordialmente,

CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA
Directora de Justicia Formal y Jurisdiccional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jose Daniel Coral	Tatiana Romero Acevedo	Jose López Posada
Contratista	Coordinadora	Contratista Despacho
Dirección de Justicia Formal Grupo Género	Dirección de Justicia Formal Grupo Género	Dirección de Justicia Formal

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=DMdbbpcC67jqAO10dt0hO7UZgit8GGCPnVURdZYQwqs%3D&cod=bpVSMKOAnsMpR%2F5bJppXqw%3D%3D

Anexo 4

Pradera, julio 5 de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA V.
VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO
RADICADO N° 2002000308787
FECHA RECIBIDO 05 JUL 2024
HORA 4:55
FOLIOS 2

Señores (as)
DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
Municipio de Pradera
Valle

Asunto: Derecho de petición para solicitud de información.

JULIET SALAZAR RODRÍGUEZ, psicóloga, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de **COORDINADORA TERRITORIAL** del proyecto "***Estrategia de entornos protectores rurales para las mujeres y personas de los sectores con orientación sexual y de género diversa***", dentro del contrato celebrado entre el **Ministerio de Justicia y del Derecho y Avance Organizacional Consultores S.A.S. BIC,** en ejercicio del derecho a realizar solicitudes respetuosas ante las autoridades judiciales y administrativas, contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, las disposiciones pertinentes de la Ley 1755 de 2015 y los reiterados pronunciamientos jurisprudenciales existentes; de manera amable solicito la información relacionada con el municipio de Pradera y que relaciono a continuación:

1. Los actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género y aquellos relacionados con el acceso a la tierra, con la indicación de la presencia permanente u ocasional en la ruralidad y los canales de servicio con los que cuentan.
2. Las gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencias contra las mujeres y personas LGBTIQ+ ubicadas en la ruralidad y la articulación entre instituciones.
3. Los programas, proyectos, planes y acciones que incorporan enfoque de género, diferencial o interseccional.
4. Datos de contacto (dirección, correo electrónico y teléfono) y estructura de las siguientes instituciones, con la indicación del número de funcionarios que las integran y, de ser posible, las calidades, formación y experiencia profesional:
 - Comisaría de Familia
 - Inspección de Policía
 - Fiscalía (Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar -CAVIF- o Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales -CAIVAS-)
 - Juzgados penales, de familia o promiscuos
 - Entidades prestadoras de servicios de salud
 - Entidades educativas del Estado
5. Número o porcentaje de funcionarios que integran las anteriores instituciones y que han realizado cursos de formación en incorporación de la perspectiva de género en la rama judicial, organizados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
6. Cualidades profesionales relativas a la formación y experiencia de la autoridad de género del municipio, en caso de existir.

Powered by CamScanner